

PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ACTA No

01061706

LUGAR Y FECHA:

15 JUL 2026

INTERVIENEN:

TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
ORDENADOR DEL GASTO

MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ GUZMÁN
C.C 1.032.454.342
CONTRATISTA

SUPERVISOR:

TE. ALVARO CAMARGO MESA
Oficial de Seguimiento de proyectos

ASUNTO:

LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 244-CDPS-CENACPERSONAL-2025, CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL, PARA ORIENTAR LA GESTIÓN INTEGRAL EN LA FUERZA.

El suscrito Teniente Coronel. LIBARDO CERQUERA PASTRANA identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.727.503 expedida en Neiva - Huila, mediante Orden Administrativa de Personal No. CIRC-2025315015084233 de fecha 19 de mayo de 2025, de acuerdo con el Acta de posesión de Personal No.044 de fecha 20 de junio de 2025, en calidad de **COMPETENTE CONTRACTUAL**, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL -CENAC PERSONAL**, con NIT. 900.385.079-8, por una parte, y por la otra MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ GUZMÁN con C.C. N. 1.032.454.342 en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

I. CONSIDERACIONES

DATOS DEL CONTRATO

II. **MODALIDAD DEL CONTRATO:** PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA No. 038-CDPS-CENACPERSONAL-2025

No. DEL CONTRATO	No.244-CDPS-CENACPERSONAL-2025
------------------	--------------------------------

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20b - 99 Antigua Casa Logística
Bogotá D.C. - Cundinamarca
diadq@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0316-1

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON CONOCIMIENTO EN LA GESTIÓN, ESTRUCTURACIÓN, SEGUIMIENTO Y CIERRE DE PROYECTOS EN EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DEL EJÉRCITO.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	31/01/2025
FECHA INICIO EJECUCIÓN	03/02/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 37.030.400,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	31/12/2025
LUGAR DE ENTREGA:	CARRERA 54 N° 26-25 BOGOTÁ D.C.
MODIFICACIONES (CUANDO APLIQUE)	Prorrogar el término del contrato con un plazo de ejecución hasta el día treinta uno (31) de diciembre de 2025 y adicionar el valor de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$13.886.400,00), para un valor total del contrato de CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$50.916.800).
VALOR FINAL CONTRATO:	\$50.916.800,00
VIGENCIA:	2025
SUPERVISOR CONTRATO:	TE. ALVARO CAMARGO MESA Oficial de Seguimiento de proyectos
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Asesorar en forma presencial cuando se requiera, teniendo en cuenta la clasificación de la información que se maneja, al personal de Gerentes de Proyecto y sus equipos de trabajo de los Departamentos de JEMPP, Comandos Funcionales, otras unidades y en la estructuración de proyectos en los componentes de seguridad medioambiental y de seguridad sanitaria, para el desarrollo de los módulos de identificación, preparación y viabilización, ejecución y cierre. De igual forma, Participar en video conferencias, video llamadas y demás medios tecnológicos, donde se requiera asesoría para los gerentes de proyectos y los correspondientes equipos de trabajos. 2. Participar en las reuniones, mesas de trabajo y capacitaciones convocadas por parte de la Jefe de Departamento, Directores, Jefes de Áreas, Gerentes y equipos de Proyectos para brindar la asesoría correspondiente al proyecto asignado, o cualquier otra reunión a la que, por su conocimiento y experticia, sea convocado. 3. Generar, gestionar y presentar cuando le sea requerida la documentación e información integral de los proyectos que le hayan sido asignados de los diferentes módulos, de acuerdo a la ley de archivo y demás normatividad vigente (incluyendo organización de las

PATRIA HONOR LEALTAD

carpetas de los proyectos), siguiendo los estándares requeridos por la DIGEP-CEDE5-JEMPP y sistemas de información y registro; además del sistema Sistema de Gestion Documental vigente, el cual es utilizado actualmente por la Fuerza.

4. Estructurar, elaborar, analizar, revisar documentos, presentaciones, estadísticas, gráficas y cualquier otro producto relacionado con el área de planeación, gestión, proyectos y afines y áreas y/o líneas (temáticas) en las cuales se desarrollen proyectos, incluyendo la matriz DOFA (o cualquier otra herramienta) de la Dirección y Departamento CEDE5.

5. Presentar mensualmente mínimo un informe de avance de los proyectos asignados, incluyendo estadísticas, herramientas metodológicas, formatos de estructuración, análisis, recomendaciones, entre otros aspectos, que permitan minimizar riesgos en la dirección. De materializarse dichos riesgos, generar las recomendaciones necesarias y planes de acción que aseguren el cumplimiento de los módulos en los tiempos establecidos.

6. Realizar, gestionar, revisar y verificar la actualización documental, herramientas metodológicas, formatos, y medios informáticos (plataformas) que se deriven o sean requeridos en los controles de cambios efectuados a los proyectos en ejecución.

7. Apoyar, realizar y participar en las capacitaciones programadas por la DIGEP, para el personal del Ejército Nacional, de acuerdo a sus conocimientos, áreas de gestión de proyectos y temas afines.

8. Organizar y presentar información, documentación relacionada con los proyectos que direcciona la DIGEP, informes de monitoreo y seguimiento, estudios (como obsolescencia, vida útil, economía de defensa, entre otros), alineamientos y objetivos estratégicos de la institución.

9. Gestionar, verificar, administrar y actualizar la información de la base central de proyectos.

10. Asesorar y/o suministrar información desde su área de conocimiento como profesional en los procesos que le correspondan en las diferentes instalaciones del cuartel general u otras instalaciones de la guarnición de Bogotá y/o en cualquier municipio del territorio Colombiano que por las necesidades del servicio se requiera, previa autorización del supervisor del contrato y el respectivo trámite para el reconocimiento de gastos de viaje, siempre y cuando las condiciones operacionales y de seguridad permitan su desplazamiento.

11. Realizar, Gestionar y revisar oportunamente las herramientas del sistema integrado de gestión de calidad, administración de riesgos, plan de acción y demás sistemas empleados en la institución.

Asesorar, actualizar, revisar, realizar procedimientos y registrar datos y documentos, en las plataformas tecnológicas establecidas para la gestión, estructuración, registro, seguimiento y evaluación de los proyectos como MGA WEB, SUIFP, SPI, SUITE VISION, PIIP o cualquier otra

plataforma relacionada con el área de planeación y el área de proyectos.

13. Generar productos audiovisuales, informáticos y físicos de difusión de la metodología de gestión de proyectos del Ejército Nacional y de áreas específicas en las cuales se desarrolle proyectos.

14. Participar y presentar propuestas en la actualización de los documentos rectores de la Dirección de Gestión de Proyectos, tales como la directiva estructural, cartillas metodológicas, circulares, procesos y procedimientos. De igual forma, elaboración, desarrollo, implementación de boletines relacionados con el área de planeación, proyectos y afines.

15. Compartir la información de las actividades, productos y temas desarrollados y realizados en el marco del objeto contractual, con el Jefe del Departamento, Director de la Dirección, Jefe de Área o dependencia y/o con quien disponga CEDE5.

16. Apoyar, erificar y/o desarrollar los informes de monitoreo de los proyectos de inversión asignados. De igual forma, el análisis de los informes de monitoreo de los proyectos de inversión del Ejército Nacional.

17. Las demás relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

	✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
--	---

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	6525	15/01/2025	\$ 1.526.390.800,00

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CRP	23025	04/02/2025	\$ 50.916.800,00

III. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**PÓLIZA INICIO DE CONTRATO**

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro de cumplimiento ante Entidades Estatales N°. **21-46-101107188**, Anexo 10, con fecha de expedición 31 de enero de 2025, con el amparo de Cumplimiento del contrato y calidad del servicio expedida por **SEGUROS DEL ESTADO** debidamente aprobado por el Ordenador del Gasto como se relaciona a continuación.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	01/02/2025	30/03/2025	\$ 3.703.040,00
Calidad del servicio	01/02/2025	30/03/2025	\$ 3.703.040,00

PÓLIZA ADICIÓN DE CONTRATO**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No 20b – 99 Antigua Casa Logística
Bogotá D.C. - Cundinamarca
diadq@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro de cumplimiento ante Entidades Estatales N°. 11-46-101079984, Anexo 2, con fecha de expedición 03 de septiembre de 2025, con el amparo de Cumplimiento del contrato y calidad del servicio expedida por **SEGUROS DEL ESTADO** debidamente aprobado por el Ordenador del Gasto como se relaciona a continuación.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	01/02/2025	30/06/2025	\$ 5.091.680,00
Calidad del servicio	01/02/2025	30/06/2025	\$ 5.091.680,00

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL

El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 244-CDPS-CENACPERSONAL-2025, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación:

Plan de Pagos

Nº de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor costo de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	001	15/03/2025 10:22 AM (UTC-5 hora)	24/03/2025 12:00 PM (UTC-5 hora)	4.628.800 COP	4.628.800 COP	4.628.800 COP	Pagado Detalle
Pago 002	002	14/03/2025 3:46 AM (UTC-5 hora)	20/03/2025 12:00 PM (UTC-5 hora)	4.628.800 COP	4.628.800 COP	4.628.800 COP	Pagado Detalle
Pago 003	003	15/03/2025 12:59 PM (UTC-5 hora)	15/04/2025 12:00 PM (UTC-5 hora)	4.628.800 COP	4.628.800 COP	4.628.800 COP	Pagado Detalle
Pago 004	004	04/04/2025 4:42 PM (UTC-5 hora)	16/05/2025 12:00 PM (UTC-5 hora)	4.628.800 COP	4.628.800 COP	4.628.800 COP	Pagado Detalle
Pago 005	005	4/07/2025 11:44 AM (UTC-5 hora)	17/09/2025 12:00 PM (UTC-5 hora)	4.628.800 COP	4.628.800 COP	4.628.800 COP	Pagado Detalle
Pago 006	006	04/07/2025 12:13 PM (UTC-5 hora)	17/07/2025 12:00 PM (UTC-5 hora)	4.628.800 COP	4.628.800 COP	4.628.800 COP	Pagado Detalle
Pago 007	007	15/07/2025 11:16 AM (UTC-5 hora)	15/08/2025 12:00 PM (UTC-5 hora)	4.628.800 COP	4.628.800 COP	4.628.800 COP	Pagado Detalle
Pago 008	008	21/09/2025 10:12 AM (UTC-5 hora)	17/09/2025 12:00 PM (UTC-5 hora)	4.628.800 COP	4.628.800 COP	4.628.800 COP	Pagado Detalle
Pago 009	009	20/10/2025 11:29 AM (UTC-5 hora)	14/10/2025 12:00 PM (UTC-5 hora)	4.628.800 COP	4.628.800 COP	4.628.800 COP	Pagado Detalle
Pago 010	010	24/11/2025 3:45 AM (UTC-5 hora)	12/11/2025 12:00 PM (UTC-5 hora)	4.628.800 COP	4.628.800 COP	4.628.800 COP	Pagado Detalle
Pago 011	011	31/12/2025 3:46 PM (UTC-5 hora)	10/12/2025 12:00 PM (UTC-5 hora)	4.628.800 COP	4.628.800 COP	4.628.800 COP	Pagado Detalle

BALANCE ECONÓMICO

CTR 244 -CENACPER-2025		
VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 37.030.400,00	
Valor Cancelado Pago No.1		\$ 4.628.800,00
Valor Cancelado Pago No. 2		\$ 4.628.800,00
Valor Cancelado Pago No. 3		\$ 4.628.800,00
Valor Cancelado Pago No. 4		\$ 4.628.800,00
Valor Cancelado Pago No. 5		\$ 4.628.800,00
Valor Cancelado Pago No. 6		\$ 4.628.800,00
Valor Cancelado Pago No. 7		\$ 4.628.800,00
Valor Cancelado Pago No. 8		\$ 4.628.800,00
ADICIÓN No.1	\$13.886.400,00	
Valor Cancelado Pago No. 9		\$ 4.628.800,00
Valor Cancelado Pago No. 10		\$ 4.628.800,00
Valor Cancelado Pago No. 11		\$ 4.628.800,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 50.916.800,00	\$ 50.916.800,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20b – 99 Antigua Casa Logística
Bogotá D.C. - Cundinamarca
diadq@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ISO 9001

PLAZOS

El primer plazo es de (4) cuatro meses (Liquidación Bilateral), contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la disponga. Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo. Las determinaciones que se adopten en el documento definitivo de la liquidación y que no sean objetadas por ninguna de las partes dentro de los tiempos legales, constituyen la cesación definitiva de la relación contractual. En defecto de lo anterior, procederá la liquidación unilateral.

El segundo plazo es de (2) dos meses (Liquidación Unilateral), contados a partir del vencimiento del término para liquidar el contrato en forma bilateral y aplica en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga el Ministerio - Unidad Ejecutora o la Dependencia Delegataria, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Ministerio - Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral dentro de estos dos (2) meses.

Si vencidos los plazos anteriormente establecidos no se ha realizado la liquidación del contrato, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los numerales anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

VII. CONSTANCIAS.

A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA **MARÍA FERNANDA MARTÍNEZGUZMÁN** identificado (a) con CC No. 1.032.454.342, manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 244-CDPS-CENACPERSONAL-2025 quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.

Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20b – 99 Antigua Casa Logística
Bogotá D.C. – Cundinamarca
diadq@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



23 del C.S.T

B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL:

El Representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL** atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 244 -CENACPERSONAL-2025**

IX. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL**

Por todo lo anterior las partes,

X. ACUERDAN

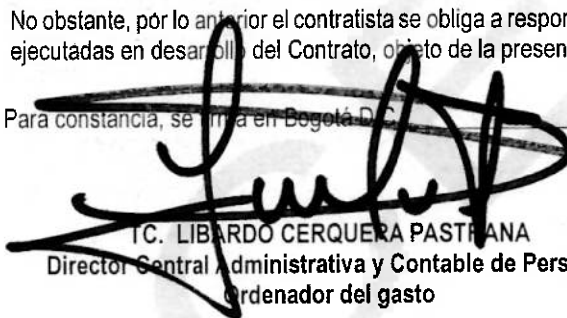
PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 244 - CENACPERSONAL-2025**, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** con **MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ GUZMÁN** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. CC 1032454342.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°244 -CENACPERSONAL-2025** correspondiente al proceso de contratación **No.038-CDPS-CENACPERSONAL-2025**, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.

TERCERO: Suscrita por las partes la presente Acta de Liquidación se remitirá copia a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado

Para constancia, se firma en Bogotá D.C.


T.C. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Director Central Administrativa y Contable de Personal
Ordenador del gasto


MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ GUZMÁN
C.C. 1032454342 de Bogotá D.C.
Contratista


TE. ALVARO JAVIER CAMARGO VEGA
Oficial de Seguimiento de Proyectos

Va. Ba.,

Liquidaciones
Cenac Personal

Anexo: A la presente acta se adjunta su respectiva acta de cierre para ser cargada en la plataforma SECOP II y anexada a la carpeta maestra.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N.º 26-25 Edificio fortaleza 4 piso Oficina 469 – Bogotá D.C.
Conmutador 6012216336
Cede5@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Handwritten signature